

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de COSINTE. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de julio de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dos de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Obra solicitud de Cosinte Ltda., referente a la autenticidad de la Sentencia emitida en el presente asunto, frente a lo cual una vez revisado el documento adjunto al mensaje del solicitante, encuentra que efectivamente su contenido es veraz y autentico, como quiera que, es la providencia que dictó el Despacho el 10 de noviembre de 2022 dentro del radicado de la referencia correspondiente al 68001 3110 008 2021 00375 00, de otra parte y en atención a lo solicitado, se ordena remitir la Sentencia ya citada con destino al correo electrónico validaciondocumental.inv.admin@cosinte.com Oficiese. -

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edcb0191d1b004db8f3d0eca241be033daf0009c752d9802696fb865f5c13bd5**

Documento generado en 02/08/2023 03:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>